



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación de contrato con Heintze Alejandra desde Expediente Electrónico EX-2023-00015634- -MUNICRESPO-ALT#SGDH

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con Heintze Alejandra Soledad, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Crespo contrata a Heintze Alejandra Soledad quien brindará apoyo escolar barrial.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de mayo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, con Heintze Alejandra Soledad, D.N.I. N° 31.439.547, domiciliado en calle Florentina Gómez Miranda N° 259 de Crespo, quien brindará apoyo escolar barrial, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será la suma total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00) por los meses trabajados, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, dicha suma se abonará en tres pagos de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00) cada uno, pagaderos en los meses de Junio, Septiembre y Noviembre del corriente; más un adicional de Pesos Setenta y Tres Mil (\$ 73.000,00) no remunerativo y no bonificable, dichas suma se abonará en tres pagos de Pesos Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$24.333,33) cada uno, pagaderos en los meses de Junio, Septiembre y Noviembre del corriente, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo, por encontrarse éste incluido en la remuneración mensual, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2°.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.